

50 Aniversario Plan General de Contabilidad

El desarrollo de la información
financiera en España (1973-2023)

Director: José Antonio Gonzalo Angulo
Coordinadores: Javier Pérez García
Anne Marie Garvey

Madrid, ICAC, 2023

ilc/a/c/ Instituto de Contabilidad y
Auditoría de cuentas

2.3 La 'era Cubillo'

Leandro CAÑIBANO CALVO
Universidad Autónoma de Madrid y AECA
leandro.canibano@uam.es

Resumen

La entrada en vigor en 1973 del Plan General de Contabilidad (PGC 1973) y la creación del Instituto de Planificación Contable (IPC) en 1976, en el seno del Ministerio de Hacienda, surgieron gracias a la dedicación y buen hacer de una persona: Carlos Cubillo Valverde, de ahí la calificación dada a este trabajo: la **'era Cubillo'**, que se extiende hasta 1988. El PGC 1973, solo fue de aplicación obligatoria para las empresas acogidas a la Ley de Regularización de balances de 1964, pero rápidamente se hizo uso de él con carácter generalizado, sin duda por haber contado en su elaboración con los estamentos profesionales y académicos. Para su desarrollo, se emitieron con inmediatez un PGC para PYMES, 14 adaptaciones sectoriales, un modelo de Contabilidad Analítica integrado como Grupo 9 del PGC, unas normas para la formulación de cuentas consolidadas, y un detalle de las cuentas para registrar el IVA. Se analizan sus efectos sobre la profesión y la academia, docencia e investigación, así como también el apoyo que para el PGC supuso la emisión de los Principios Contables AECA.

Palabras clave: PGC 1973, Instituto de Planificación Contable, AECA, Principios Contables, Normas contables

Abstract

The General Accounting Plan was effective from 1973 (GAP 1973), and the creation in 1976 of the Accounting Planning Institute in the Ministry of Finance was due to the work of Carlos Cubillo-Valverde, opening the so-called "Cubillo era", which closed in 1988. The GAP was only compulsory for companies that applied the 1964 Law on Balance Sheet Regularization but was soon generally applied thanks to the cooperation of the academic and professional accounting world. Complementary accounting rules on specific industries, cost accounting, consolidated accounts and value added tax were issued afterwards. The effects of the GAP on the profession and on academic activities, research, and teaching, are analysed, as well as the cooperation of the organisation known as the Spanish Association of Accounting and Business Administration (AECA).

Key words: GAP 1973, Accounting Planning Institute, Accounting Principles, Accounting Standards

1 Introducción

Con motivo de cumplirse en este año 2023 el 50º aniversario de la promulgación del Plan General de Contabilidad 1973, el profesor José Antonio Gonzalo, editor del libro conmemorativo a publicar por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), ha tenido la gentileza de solicitarme una colaboración que trate sobre esta efeméride, habiendo elegido por mi parte referirme a los primeros años de vigencia del PGC, que he denominado **'era Cubillo'** en homenaje a la persona que lideró desde un principio la gestación y ulterior desarrollo de este PCG hasta el momento que, en 1990, fue asegurada su continuidad con la promulgación del PGC 1990, tras la adaptación de nuestra legislación mercantil a las Directivas de la entonces Comunidad Económica Europea (CEE). Una nueva actualización se produjo con el PGC 2007 tras la reforma mercantil del mismo año, mediante la que se asumió el Reglamento de la Unión Europea (UE), en virtud del cual fueron adoptadas las Normas Internacionales de Contabilidad/Normas internacionales de Información Financiera (NIC/NIIF), para su aplicación obligatoria a las Cuentas anuales consolidadas de las sociedades cotizadas en bolsas de valores radicadas en el ámbito de la UE.

El propio recorrido vital me ha permitido ser copartícipe de varios de los acontecimientos que dieron lugar a la gestación y desarrollo del PGC 1973 y a sus efectos posteriores sobre la profesión y sobre la docencia y la investigación en la Universidad. El carácter sintético del PGC 1973 estaba necesitado de varios complementos, que fueron llegando en el tiempo sucesivamente, refiriéndose estos a PYMES, contabilidad analítica, adaptaciones sectoriales, cuentas consolidadas de los grupos de sociedades y a la contabilidad del IVA, sin perjuicio de otros desarrollos contables normalizados; a todos ellos haremos referencia expresa a lo largo de este texto.

Pues bien, en los apartados que siguen, tras referirnos a la persona que encabezó el proyecto, Carlos Cubillo Valverde, a continuación, trataremos sobre la normalización contable que introdujo el PGC 1973 y a la creación del organismo que, en el seno del Ministerio de Hacienda, asumió la planificación contable: el Instituto de Planificación Contable (IPC), bajo la dirección del antedicho Carlos Cubillo Valverde. Seguidamente nos referiremos a cada uno de los complementos y desarrollos que acabamos de mencionar en el párrafo anterior y, con posterioridad, examinaremos los efectos que esta nueva normativa tuvo en los ámbitos profesionales y académicos, en la docencia y en la investigación.

2 Carlos Cubillo Valverde²⁹, Impulsor de la Normalización Contable

Por azares del destino, nuestra inicial formación mercantil, la de ambos, Cubillo y el autor de estas páginas, se produjo en la misma Escuela de Comercio, la de mi Valladolid natal, obviamente sin coincidencia alguna en el tiempo, por pertenecer a distintas generaciones. Posiblemente influyeran ciertos factores telúricos en la facilidad de comunicación que posteriormente se produjo entre nosotros, por haber sido formados ambos en el mismo histórico recinto³⁰.

Carlos Cubillo Valverde inició su carrera profesional como servidor público tras ingresar en uno de los cuerpos superiores del Ministerio de Hacienda, el Pericial de Contabilidad del Estado, actualmente Interventores y Auditores del Estado; no tardando mucho ingresó

en otro cuerpo superior de Hacienda, el de Intendentes al servicio de la Hacienda Pública, actualmente Inspectores Financieros y Tributarios del Estado.

Nuestro acercamiento se produjo en los muy primeros años de la Universidad Autónoma de Madrid, acababa de inaugurarse el Campus de Cantoblanco en 1971. Cubillo era entonces subdirector general de Régimen contable de las empresas, del Ministerio de Hacienda, y ocupaba la presidencia de la Comisión Central de Planificación Contable, creada en virtud de lo establecido en la Ley de Regularización de Balances de 1961, Texto refundido de 1964. Su inclinación hacia la docencia, según manifiesta su propio hijo (Cubillo Rodríguez 1994) le llevó a incorporarse al equipo del Departamento de Contabilidad de la UAM, en calidad de Profesor Especial, pudiendo beneficiarse de ello, tanto los profesores como los estudiantes de entonces, de una primicia como era el PGC 1973, oída de labios de su principal ponente y promotor, en los seminarios del Departamento y en las aulas de clase.

La Subdirección General de Carlos Cubillo, se encontraba integrada en la Dirección General de Tributos a cargo de Narciso Amorós Rica, quien respaldó plenamente todos los pasos dados en pro de la difusión del PGC 1973. Este último, además, como buen promotor de iniciativas que era, contribuyó en gran medida a su divulgación, a través de las Cámaras de Comercio de España, en tres de las cuales recibí el encargo de pronunciar la correspondiente conferencia sobre el nuevo PGC 1973: Madrid, Santiago de Compostela y Sevilla. También, mediante la recién creada Revista Española de Financiación y Contabilidad (REFC) (Cañibano, 1995), que dedicó gran parte de sus primeros números, del 1 al 5, a artículos referidos a la planificación contable en España y en los medios internacionales (Cañibano 1994).

La crisis ministerial que se produjo en 1973, con la salida del Ministerio de Hacienda de Alberto Monreal Luque, dejó vacante también la Dirección del Instituto de Estudios Fiscales, siendo llamado a ocuparla nuestro Carlos Cubillo Valverde; méritos no le faltaban para ello, pero sus preferencias profesionales, como hemos dicho, se inclinaban hacia los temas contables, con la normalización como principal bandera.

El éxito tan inmediato logrado en la implantación del PGC 1973 y, sin duda, la categoría y solvencia profesional de la persona que había puesto en marcha este proceso, llevaron a que el entonces Ministro de Hacienda, Eduardo Carriles Galarraga, diera su respaldo a la creación del Instituto de Planificación Contable (IPC) en 1976, nombrando Director de este nuevo organismo a Carlos Cubillo Valverde, quien permaneció en dicha función hasta septiembre de 1988, año en que se pone en marcha el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) creado por la Ley de Auditoría de Cuentas de 1988. En un siguiente apartado nos referiremos a las funciones previstas y desarrolladas por el mencionado IPC.

La vigencia del PGC 1973 y su desarrollo hasta 1990, bien merece la denominación que le hemos dado: **'era Cubillo'**, porque todos los hitos alcanzados en esta primera etapa de la planificación contable en España fueron liderados por su persona. Así, fue reconocido tanto por los estamentos oficiales como profesionales, siendo buena muestra de ello la concesión de la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil por sus servicios relevantes al Estado; su incorporación como Académico de número a la Real de Ciencias Económicas y Financieras de Barcelona; su nombramiento como Socio de Honor de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA), entidad que además otorgó su nombre a la ya prestigiosa 'Cátedra AECA Carlos Cubillo de Contabilidad y Auditoría', dada la competencia y prestigio de los sucesivos titulares que han disfrutado de la misma hasta la fecha. La obra escrita en su homenaje (ICAC, 1997) supone una buena muestra del reconocimiento nacional e internacional de la importante tarea realizada por nuestro insigne colega y amigo.

²⁹ Nació en Palencia en 1921 y falleció en Madrid en 1993.

³⁰ Actualmente sede de los Registros de la propiedad y mercantil. La antigua Escuela de Comercio (vallisoletvm.blogspot.com)



3 El Instituto de Planificación Contable (IPC)

Como ha quedado dicho, el IPC nace en 1976 con un importante patrimonio inmaterial, fruto de las tareas realizadas por la Comisión Central de Planificación Contable, materializadas en el texto del PGC 1973, en cuya elaboración habían participado, junto con los funcionarios de Hacienda, profesionales y expertos de empresas y sus corporaciones representativas, junto con investigadores y académicos universitarios. No se trataba de elaborar un texto para la fiscalidad sino para la mejora de la información económica, como lo prueban las funciones asignadas y acometidas por el IPC, que resumimos a continuación y pasamos a referirnos a ellas seguidamente.

- Adaptación del PGC a los sectores de actividad económica que lo precisen
- Perfeccionamiento y actualización de la planificación contable
- Difusión de la planificación y técnica contable

Partiendo de que, con carácter general, mediante el PGC 1973 se captaba, representaba y medía en unidades monetarias³¹ cada uno de los actos del proceso de circulación de valores en la empresa, con las *adaptaciones sectoriales del Plan* se trataba de acometer las particulares formas de operar en sectores concretos. De hecho, en el momento fundacional del IPC ya se había publicado la adaptación relativa a las sociedades de *leasing*, estaban prácticamente terminadas las adaptaciones correspondientes al sector eléctrico (producción, transporte y distribución) y a las sociedades de *factoring* y, en fase de programación, las adaptaciones relativas a industrias de refinación de petróleo, sociedades concesionarias de autopistas y entidades de seguros, reaseguros y capitalización. Estas adaptaciones sectoriales y las que posteriormente se fueron produciendo, habían de subordinarse a los principios emanados del PGC 1973, en aras de conseguir en todo caso una información homogénea, comparable y agregable.

Con respecto al *perfeccionamiento y actualización de la planificación contable*, el IPC, considerando desde un principio que el PGC no podía ser un cuerpo estático sino dinámico y consistente con las corrientes de la época, como era la situación inflacionaria en aquellos años³², contempló diversas alternativas al tradicional coste histórico, consideró la evolución tecnológica y la posible obsolescencia que esta generaba, la sustitución de infraestructuras, el cambio de localizaciones e incluso la modificación total o parcial de la actividad de las unidades productivas, acciones que sin duda necesitarían una respuesta contable para su

adecuado reflejo en la información financiera. Dicho sea lo anterior, sin olvidar que también entraba en este capítulo de su agenda de trabajo, la formulación de esquemas de contabilidad interna o analítica de la explotación, el establecimiento de normas técnicas sobre la consolidación de estados financieros de los grupos de sociedades y la formulación de unos principios contables de aceptación generalizada.

Al adentrarse en los aspectos relativos a la *difusión de la planificación y técnica contable*, el enfoque preconizado por el IPC fue el que posteriormente se denominó 'modelo stakeholder'³³, rechazando una idea de empresa como exclusivamente inserta en el interés particular, inscribiéndola en el más amplio interés nacional (Cubillo Valverde 1976).

Una empresa pertenece de algún modo al personal que en ella trabaja, a los directivos que la gestionan, a la región en que está instalada, a la nación donde produce; lo quiera o no, la empresa se inscribe en la esfera de la utilidad pública.

La información económica que debe suministrar cada empresa sólo adquiere su sentido exacto cuando se ajusta a criterios comunes previamente definidos y cuando se expresa con el mismo lenguaje.

Habrà que erradicar definitivamente de nuestro país la idea de que la contabilidad es un coste impuesto pero innecesario y que su finalidad se limita al cumplimiento de obligaciones legales.

*El Instituto (IPC) tendrá que esforzarse sobre todo en lograr que la empresa explote al óptimo el PGC por considerarlo como un **instrumento de gestión**³⁴ y no como un mero cuadro normativo.*

Es de hacer notar que la perspectiva de Cubillo Valverde sobre la planificación contable y, por ende, del IPC, era de *alcance internacional*, de ahí su activa participación en el comité de 'Inversión Internacional y Empresas Multinacionales' de la OCDE³⁵, a alguna de cuyas sesiones tuvo la oportunidad de acompañarle, así como los acuerdos de colaboración suscritos con los entes nacionales de normalización contable de algunos otros países, como por ejemplo nuestros vecinos, Francia y Portugal. Dicho sea lo anterior sin perjuicio de tener la mirada puesta en el devenir europeo, conforme queda reflejado en su Nota a la Octava edición del PGC 1973 (Cubillo Valverde, 1985), en la que decía:

*Dentro de muy pocos días España ingresará como miembro de pleno derecho en la CEE. Y este hecho, sin duda de enorme importancia para nuestro país, adquiere una significación muy particular en el plano contable. Estamos en un momento crucial para el futuro de la contabilidad española. **Esta tiene que internacionalizarse necesariamente**³⁶.*

El tránsito hacia la normativa europea exigía una nueva ley que implantase la auditoría con carácter obligatorio para las sociedades cotizadas y otras de índole financiera o de regular tamaño, así como también una importante modificación del Código de Comercio y demás Leyes mercantiles. El Comité asesor que fue constituido a tal efecto en 1987, en el ámbito del Ministerio de Hacienda, estuvo presidido por Carlos Cubillo Valverde, del cual tuve el honor de formar parte.

Dado que la reforma mercantil había de quedar en manos de la Comisión General de Codificación del Ministerio de Justicia, el antedicho Comité de Hacienda se centró en el proyecto de la nueva Ley de Auditoría, surgiendo opiniones diversas en cuanto a la supervisión de dicha actividad que, finalmente se cerró, asignando la misma al nuevo Instituto de Con-

31 Y físicas en algunos casos.

32 En 1974 y 1975, tasas del 14% y 18% respectivamente.

33 El término stakeholder, en este contexto, fue acuñado inicialmente por R. Edward Freeman en el libro *Strategic Management: A Stakeholder Approach* (1984)

34 Énfasis añadido

35 Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, con sede en París.

36 Énfasis añadido.

tabilidad y Auditoría de Cuentas que la ley crearía, con lo que éste quedaría a cargo de los temas contables que ya venía llevando el Instituto de Planificación Contable y, además, de la normativa de aplicación y de la supervisión de los auditores.

Finalmente, cabe señalar que el Instituto de Planificación Contable por él dirigido elaboró un borrador de Plan General de Contabilidad revisado, adaptado a las Directivas de la CEE, el cual sirvió como base del que posteriormente sería publicado por el recién creado Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en 1990.

4 EIPGC de 1973



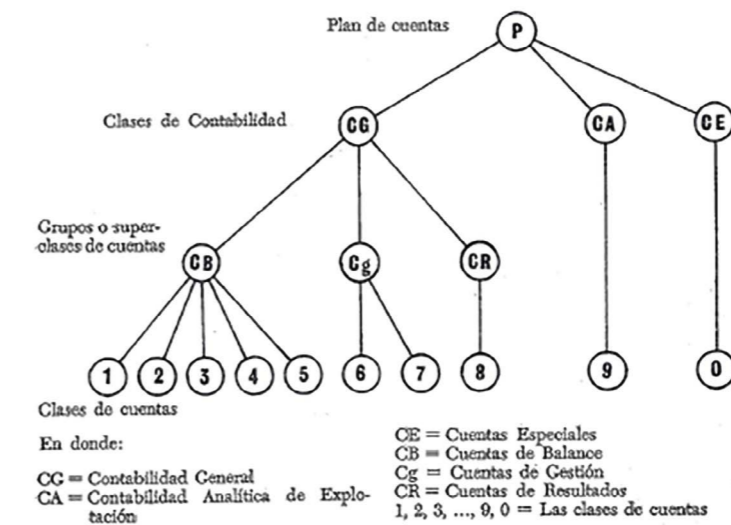
En principio, conviene señalar que la aplicación del PGC 1973 no fue obligatoria con carácter general, sino tan sólo para aquellas empresas que se hubieran acogido a lo dispuesto en la Ley de Regularización de Balances de 1961, Texto refundido de 1964, que permitió la actualización monetaria de valores contables y los ajustes necesarios para el logro de una sinceridad contable, la cual supuso permitir la eliminación de activos y pasivos ficticios y la afloración de activos y pasivos ocultos. Sin perjuicio de lo anterior, lo cierto es que la mera dinámica de los hechos mercantiles y financieros llevó a la aplicación generalizada del PGC 1973 en un escaso número de años.

Con carácter previo a la promulgación del PGC 1973 se produjeron algunos intentos en el orden profesional – Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España – y académico – Universidad de Barcelona – que dieron lugar sendos planes de cuentas denominados respectivamente: Plan General de Contabilidad para la Empresa Española (Millán, 1972) y Plan de Cuentas Integral (Gonzalo, 1976), los cuales fueron una especie de semilla que germinó en el tronco del PGC 1973, cuya oficialidad y apoyo profesional y académico recibido dio lugar a su difusión y aplicación en los términos que han quedado expuestos.

Pasando del ámbito nacional al internacional, cabe señalar la existencia de un Plan General de Contabilidad de Francia desde 1947 y de unas normas de consolidación de estados financieros desde 1968. En este PGC francés, encontramos el criterio contable de agregar gastos e ingresos atendiendo a su naturaleza, de clasificar las cuentas en grupos de balance, gestión, resultados, contabilidad analítica y cuentas especiales (Cañibano, 1972), criterios todos ellos seguidos por nuestro PGC 1973, según tendremos ocasión de ver a continuación.

No es momento de entrar en un detalle minucioso del contenido del PGC 1973, pero sí de recordar su estructura, en cuanto que la misma difiere en alguna medida de la vigente 50 años más tarde. Para ello haremos uso de un esquema gráfico (Bueno, 1972), remitiendo a los lectores interesados al amplio desarrollo del mismo contenido en el artículo de referencia.

REVISTA ESPAÑOLA DE FINANCIACIÓN Y CONTABILIDAD
Vol. I, n. 1
Enero-abril 1972
Bueno Campos. Análisis conceptual de la Planificación...



Los denominados Grupos de Cuentas de Balance (CB), Grupos 1 a 5, y Cuentas de Gestión (Cg), Grupos 6 y 7, que constituyen la Contabilidad General (CG) continúan subsistiendo, con los lógicos cambios acaecidos, pero los Grupos 8 y 9, entonces dedicados respectivamente a Resultados y a la Contabilidad Analítica de Explotación, se destinan ahora, respectivamente, a los Gastos e Ingresos imputados al Patrimonio Neto, mientras que el Grupo 0 de Cuentas Especiales (CE), ha desaparecido, porque lo entonces mostrado en ellas (avales, depósitos, garantías, etc.) se hace ahora de forma narrativa en las notas de la Memoria de las Cuentas Anuales.

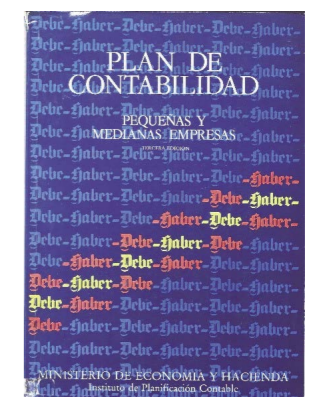
Según fuentes orales, el ministro de Hacienda Monreal mostró ciertas reticencias sobre la publicación en el Boletín Oficial del Estado del texto completo del PGC 1973, que consiguieron ser vencidas cuando los mencionados Sres. Amorós y Cubillo le mostraron que el Plan General de Contabilidad de Francia había sido publicado en el *Journal officiel de la République française*.

5 Normas Complementarias del PGC 1973

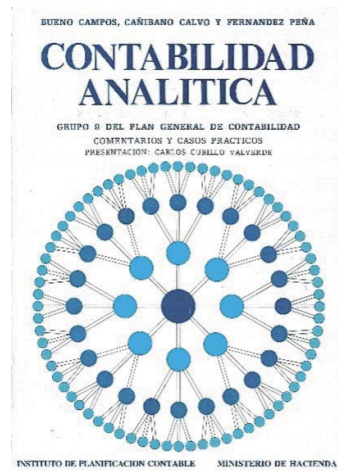
Conforme quedaron expuestas las intenciones y objetivos del IPC, el PGC 1973 estaba necesitado de varios desarrollos, que fueron produciéndose en los años siguientes a su publicación, dando lugar a varias extensiones de este, a saber:

PGC para Pequeñas y Medianas Empresas (PGC PYMES), promulgado en 1974, que suponía un resumen del anterior PGC 1973, para facilitar la aplicación de la planificación contable a las PYMES. En particular, los modelos de Cuentas anuales son menos detallados y la narrativa de las notas de la memoria más sucinta. Atendiendo a las menores cifras de balance y de negocio de las PYMES, estas pueden quedar eximidas de la obligación de auditar sus cuentas.

Adaptaciones sectoriales del PGC a distintos conjuntos de actividad que, a partir de 1976 y en el corto plazo de 5 años, 1981, habían

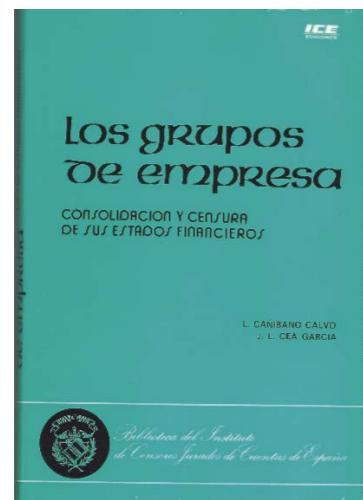


alcanzado el número de 14: Leasing, Eléctricas, Factoring, Autopistas, Siderurgia, Casinos de juego, Fabricación de Automóviles, Cementos, Empresas Inmobiliarias, Entidades de Financiación, Fabricación de Calzado, Fabricación de Textiles, entidades de Seguros y Centros Hospitalarios. Alguno de estos sectores fueron objeto de investigaciones propias, dando lugar a publicaciones, entre las que a título de ejemplo podrían ser mencionadas: Eléctricas (Cañibano, 1987c), Entidades de Financiación (Cañibano, 1981).



Contabilidad analítica, que pasó a integrarse en 1978 en el PGC 1973 como Grupo 9 de su Cuadro de Cuentas, en cuya elaboración participamos muy activamente los profesores Bueno y Cañibano, y que también, junto con el Profesor Fernández Peña†, plasmamos en un libro de casos prácticos (Bueno, Cañibano y Fdez. Peña 1980).

El PGC 1990 eliminó toda referencia a la Contabilidad analítica, con el argumento de que la Directiva CEE hacía exclusiva referencia a las Cuentas Anuales, para cuya elaboración no era necesaria la contabilidad analítica. Siendo cierto lo anterior, consideramos que el ICAC podría haber seguido publicando como separata el texto de la Contabilidad Analítica, facilitando con ello las prácticas de contabilidad de gestión que ya habían empezado a implantar numerosas empresas.



Cuentas consolidadas de los grupos de sociedades, para cuya formulación se emitieron unas normas en 1982 (NOF-CAC), inicialmente de aplicación voluntaria, que pasó a ser obligatoria tras la incorporación de España a la CEE en 1986, con la modificación del Código de Comercio en 1989.

La asignatura que sobre Consolidación de Estados Financieros ya impartía en la universidad el autor de este artículo, se vio muy beneficiada, al empezar a disponer desde esa fecha de algunos casos de grupos de sociedades españoles. También la investigación, permitiéndonos proseguir la iniciada con anterioridad sobre los estados financieros consolidados de los grupos de empresas (Cañibano y Cea, 1972), premiada por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España³⁷.

Contabilización del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), incorporando en 1985, al propio texto del PGC 1973, las cuentas y códigos que deberían utilizarse para registrar contablemente dicho impuesto por las empresas, a partir de su entrada en vigor, tras la incorporación de nuestro país a la CEE.

Toda esta regulación contable fue preparando el terreno para que, al producirse la integración de España en la Comunidad Económica Europea en 1986, nuestro país se encontrara mínimamente preparado para asumir los cambios que, en el orden contable, era necesario realizar, los cuales se materializaron en los años siguientes.

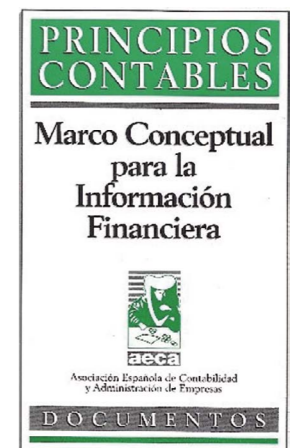
6 El papel de AECA apoyando el desarrollo del PGC

En mayo de 1979 se presenta en sociedad la Asociación Española de Contabilidad y Administración de empresas (AECA), contándose entre sus fundadores todas las personas anteriormente mencionadas: Amorós, Cubillo Valverde, Fernández Peña, Bueno y Cañibano, junto con el presidente D. José Barea Tejeiro y otros muchos significados académicos y profesionales.

A través de su Comisión de Principios y Normas de Contabilidad, AECA emitió toda una serie de Documentos que venían a desarrollar la visión más global establecida por el PGC 1973, detallando los principios contables básicos, posteriormente integrados en su Marco Conceptual para la Información Financiera y, hasta 1990, numerosas partidas del Balance: inmovilizado material e inmaterial, diferencias de cambio, cuentas a pagar, cuentas a cobrar, ajustes por periodificación, existencias, impuesto sobre beneficios, recursos propios, provisiones y contingencia y hechos posteriores, ingresos diferidos, ingresos e inversiones financieras. Estos 15 Documentos AECA fueron objeto de una publicación extraordinaria soportada por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), toda vez que los auditores que formaban parte de esta corporación profesional venían haciendo uso y soportando sus informes con los ya considerados por la profesión como 'principios de contabilidad generalmente aceptados': los Principios Contables AECA.

Ni que decir tiene que la actividad de AECA no acaba con lo anterior, pero sí creemos conveniente señalar que la normativa oficial más desarrollada, emitida a partir de 1990, partió de los antedichos documentos y de los que siguieron a estos en los años posteriores.

A dicho respecto, como muestra del quehacer de AECA, permítasenos reproducir las palabras pronunciadas ante el Príncipe de Asturias, hoy Rey Felipe VI, en la Audiencia concedida en el Palacio de la Zarzuela, con ocasión del 30º aniversario de la Asociación



*Intentar resumir en unas breves palabras la intensa labor realizada en los 30 años cumplidos por AECA, es tarea harto difícil, pero es mi deber intentarlo para aprovechar la ocasión que nos ha brindado Vuestra Alteza al concedernos esta audiencia. Cuatro mil socios, diez Comisiones de Estudio, diversos Comités y Grupos de Trabajo, un importante fondo editorial que incluye ocho revistas periódicas, más de un centenar de documentos, otras tantas monografías y estudios, veintiocho entre Congresos y Encuentros, numerosas Jornadas y reuniones profesionales y científicas, Premios, Becas, Ayudas, una Cátedra, y una AECA virtual que prueba la profunda inmersión de nuestra Asociación en la sociedad y la economía de la información y la comunicación*³⁸.

La colaboración de AECA con el ICAC se ha consolidado en los 45 años de vida que la Asociación está a punto de cumplir. Durante el tiempo transcurrido un nutrido grupo de altos funcionarios del ICAC, incluidos varios presidentes de dicho organismo, una vez cumplida su misión en dicho organismo, se han incorporado al quehacer de AECA, en particular en su Comisión de Principios y Normas de Contabilidad, así como también alguno de ellos a la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa.

Adicionalmente, cabe señalar que una buena muestra de esta colaboración AECA/ICAC es la celebración anual de la Jornada sobre Normalización y Derecho Contable, encabezada

37 Premio Internacional Antonio Rodríguez Sastre del ICJCE 1969

38 Revista AECA nº 89, abril 2010, pp. 4-5.

por la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y el Presidente del ICAC, junto con directivos de AECA y reputados profesionales, para exponer las últimas novedades, como por ejemplo han sido en este último año, de una parte, la presentación del Documento AECA *El Estado sobre el Valor Añadido*, y de otra *El Principio de Empresa en Funcionamiento y la Sostenibilidad de la Empresa*.

7 Otros desarrollos contables normalizados

El PGC 1973 iba dirigido a la empresa española, pero el ámbito contable trasciende sus límites, debiendo servir también para el reflejo de las actividades financieras de otras unidades económicas como son las integrantes del Sector Público y aquellas otras entidades que no persiguen el lucro, como fundaciones, asociaciones, clubs, círculos y otras denominaciones diversas, pero coincidentes en su orientación no lucrativa.

Pues bien, la existencia de un PGC 1973 para la empresa española, puso en marcha procesos de normalización contable en otros ámbitos, como aquellos que acabamos de citar: el Sector Público y las Entidades sin fines lucrativos.

Por lo que se refiere al Sector Público, tras la creación de AECA, de la mano de su entonces Presidente, el profesor José Barea³⁹, aterricé en los predios de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), colaborando con dicha institución en el diseño y elaboración de la nueva normativa contable que habría de regir en el ámbito público, lo cual se materializó mediante la aprobación del primer *Plan General de Contabilidad Pública* en 1981 y las consiguientes disposiciones para su desarrollo, dando pie a la modernización de los procesos contables en el ámbito del Estado, que posteriormente fue extendido al de la Administración Pública en su conjunto (Cañibano, 2018).

Posteriormente, en 1990 se constituyó la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, de la que formé parte, cuyos trabajos dieron lugar a la emisión de los Documentos que sirvieron de base para la modificación del Plan General de Contabilidad Pública en 1994.

La contabilidad del sector público experimentó profundas transformaciones durante la misma época que la contabilidad empresarial; no como consecuencia de la necesidad de su armonización con disposiciones europeas, como en el caso anterior, sí debido a las necesidades de gestión de un estado moderno y, por qué no decirlo, por el influjo del cambio que se estaba experimentando en el ámbito de la contabilidad empresarial. Contando con profesionales de la contabilidad de primer nivel como contaba, el sector público no podía permanecer al margen de los nuevos sistemas contables de información que estaban gestándose, la reforma contable en el sector público también se ponía en marcha (Cañibano. 2019).

En cuanto a las *Entidades sin fines lucrativos*, la normalización contable les llegó más tardíamente, hasta 1998 no se publicó la adaptación del Plan General de Contabilidad para las entidades sin fines lucrativos, basándose lógicamente en el PGC 1990 no en el PGC 1973, que es el que básicamente nos ocupa. También es cierto que la importancia de este llamado 'tercer sector'⁴⁰ ha ido ganando importancia con el transcurso de los años, alcanzando mayor madurez a partir de 1990.

39 Que había venido desempeñando varios altos cargos en el Ministerio de Hacienda, en aquel entonces era Subsecretario de Presupuesto y Gasto Público.

40 Conjunto de entidades (asociaciones, fundaciones, etc.) que no siendo públicas, ni teniendo ánimo de lucro, se ocupan de realizar proyectos de acción social, o defender intereses de colectivos de cualquier tipo (asociaciones culturales, deportivas, de consumidores, de antiguos alumnos, etc.).

Para reforzar el proceso de cambio contable en el Sector Público y en las Entidades sin fines de lucro, AECA promovió en 1999 y 2003, respectivamente, dos nuevas Comisiones, la de 'Contabilidad y Administración del Sector Público' y la de 'Entidades sin fines lucrativos', que iniciaron su andadura emitiendo sendos Marcos Conceptuales, inspirados en el Marco Conceptual previamente emitido por AECA para las empresas mercantiles y continuando con toda una serie de Documentos sobre diferentes temas, con objeto de servir de guías profesionales en la cada vez más intensa práctica contable profesional en sus respectivos ámbitos.

8 Efectos del PGC 1973 sobre la profesión, la docencia y la investigación

Como ha quedado dicho con anterioridad, el propio recorrido vital me ha permitido ser copartícipe de varios de los acontecimientos que dieron lugar a la gestación del PGC 1973 y a sus efectos inmediatos sobre la profesión, la docencia y la investigación en la Universidad. Sirvan mejor que mis palabras, las del principal artífice del PGC 1973.

Con respecto a la participación de los profesionales y expertos de las empresas, Carlos Cubillo Valverde (1976), se manifestó en los siguientes términos:

Es, pues, de entera justicia reconocer públicamente –y yo lo hago con mucha satisfacción – desde la oportunidad que me ofrece esta tribuna, el mérito de cuantos han formado parte como vocales de la citada Comisión, así como de los profesionales y expertos de las empresas⁴¹ que han colaborado hasta ahora en nuestra planificación contable, bien como miembros de grupos de trabajo ,o bien aportando sugerencias y observaciones siempre tan acertadas, y, por tanto, dé un gran valor para las personas que deben compartir la mayor responsabilidad en esta materia.

Con estas palabras su autor quería dejar claro que el PGC 1973 no era cosa exclusiva de los funcionarios de Hacienda, sino que se había contado con las opiniones y criterios de profesionales cualificados, procedentes del ámbito empresarial, de los colegios profesionales y de la universidad. Se había logrado llevar adelante esta obra con la cooperación de todos ellos, lo que sin duda facilitó su rápida difusión y aplicación.

De hecho, esta colaboración con los estamentos profesional y académico, no sólo se produjo para la elaboración del PGC 1973, sino que continuó de manera estable con la incorporación de estos a los consejos, comités y grupos de trabajo del IPC y, posteriormente del ICAC, elaboradores de los desarrollos normativos en materia de Contabilidad y Auditoría. El estilo de la 'era Cubillo' ha cobrado carta de naturaleza en el orden que nos atañe.

La profesión contable creció en número y competencia de sus integrantes, por dicha razón AECA se planteó identificar con rigor un colectivo profesional altamente cualificado en contabilidad e información financiera, ofreciendo una fuente de información pública de utilidad para estimular el mercado de servicios profesionales en nuestro país. A tal efecto, creó la acreditación profesional de **Experto Contable ECA**, basada en el reconocimiento de méritos, para generar la adecuada confianza en los receptores de los citados servicios profesionales. A esta le han seguido distintas acreditaciones, como las relativas a niveles intermedios y otras que se refieren a la valoración de empresas.

41 Énfasis añadido



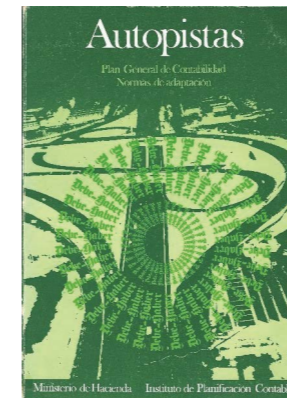
CPC-aeca
Certificado Profesional en Contabilidad

DAC
DIPLOMA ADVANCED
EN CONTABILIDAD

En relación con la **docencia**, el propio Cubillo Valverde (1976) se pronunció en los siguientes términos:

Aunque el P.G.C. es muy joven –puesto que cuenta con poco más de tres años de existencia–, la verdad es que se ha introducido rápidamente en el campo de la enseñanza. Y esto es, sin duda, una de las cosas mejores que podían suceder para el futuro de nuestra planificación contable, la cual, por el hecho de haber sido aceptada por la Universidad española y por otros centros de reconocido prestigio, adquiere su máxima expresión como fiel y seguro exponente de una modernización progresiva de la gestión de nuestras empresas y de nuestra economía nacional en su conjunto. El conocimiento profundo de la planificación contable va a permitir próximamente a los universitarios españoles explotar al Óptimo todos y cada uno de los elementos condicionantes de dicha gestión; y esto no sólo es conveniente o meramente interesante, sino indispensable en el mundo en que vivimos, y más todavía en el que nos promete un mañana muy próximo, que ya golpea a nuestra puerta, si queremos que nuestras empresas –y, por tanto, nuestro país– ocupen un lugar adecuado en el concierto de las unidades productivas modernas.

Lógicamente, nuestra perspectiva temporal va más allá de la que en su día pudo tener Carlos Cubillo, pero ello no nos lleva a disentir con lo expuesto por él en modo alguno. Los profesionales de la contabilidad asumieron y propiciaron la aplicación del PGC 1973 con carácter inmediato, conforme ha quedado dicho y la docencia universitaria se benefició en alto grado con la existencia del PGC ya que, sin perjuicio de la libertad de cátedra, se armonizaron los conceptos contables básicos y se normalizaron los criterios de valoración al asumir los del PGC 1973. Los libros de texto de Contabilidad publicados son buena muestra de la penetración del PGC 1973, sirviendo de ejemplo, las muy numerosas ediciones de aquel que soy autor (Cañibano, 1982; y 1987b), y de los de prácticas y cuestiones que les siguieron (Cañibano y Gonzalo 1987a y b, 1990).



La contabilidad más avanzada se convirtió en adalid de los inicios de la docencia de posgrado en los años ochenta del pasado siglo veinte, época a la que nos venimos refiriendo. El IADE⁴² de la UAM lanzó un programa especialización en Auditoría Contable que tuvo una excelente acogida, contando con la colaboración de profesionales de la auditoría de primer nivel y con el soporte internacional de la Agencia Española de Cooperación Internacional. Tras la aplicación en España de los acuerdos de Bolonia adoptados por la UE, las Universidades Autónoma de Madrid y de Alcalá, tomando como base su experiencia anterior, crearon en 2010 el Máster Oficial Interuniversitario en Contabilidad, Auditoría de Cuentas y sus efectos en los Mercados de Capitales (MACAM), vinculado a la Cátedra UAM-Audidores Madrid⁴³ de Información Corporativa: Financiera y de Sostenibilidad. Este Máster incluye la realización de un período obligatorio de prácticas en firmas de auditoría⁴⁴. Actualmente distintas universidades y otros centros educativos han implantado estudios de Máster en Contabilidad y Auditoría.

También Cubillo Valverde (1976) con respecto a la **investigación** manifestó lo siguiente:

Tenemos también que mencionar aquí la magnífica tarea llevada a cabo por los investigadores y estudiosos⁴⁵ de la economía de la empresa y en particular de la contabilidad como ciencia; ellos han logrado apoyar sobre la más pura lógica los criterios definidores del P.G.C., formulando paralelamente ciertas críticas sobre cuestiones y puntos concretos del mismo; críticas que, por su honestidad, su sentido constructivo y su irrefutable consistencia científica contribuirán eficazmente a perfeccionar el referido texto contable en las necesarias y ya previstas revisiones que de él habrán de hacerse en el curso del tiempo.

La investigación contable cobró un vigor desconocido hasta ese momento, incrementándose fuertemente el número de publicaciones originadas por la emergencia del PGC 1973, no sólo por el análisis crítico de sus tecnicismos sino también por la comparabilidad inter-temporal, inter-empresarial e internacional, que permitía la realización de trabajos empíricos, tales como el acometido desde una perspectiva europea (Cañibano y Giner 1994) y la participación en proyectos de investigación europeos (CEE) a partir de 1993, como el denominado 'The regulation of the accounting requirements of financial reporting in Europe'⁴⁶, que dio lugar a varias publicaciones sobre regulación contable comparada, primero la relativa a los grupos de sociedades (Cañibano y Gonzalo, 1993) y posteriormente otras (Cañibano y Mora, 1997 y Cañibano y Cea, 1999).

Respecto a la investigación, conviene tener presente la creación de la Central de Balances del Banco de España en 1984 que, a partir de esa fecha, permitió ir disponiendo de la información económico-financiera de las empresas no financieras españolas, obviamente, adaptada inicialmente al modelo del PGC 1973. Tuve la oportunidad de participar en alguna de las reuniones previas a la puesta en marcha de dicha Central de Balances, presididas por el entonces Gobernador del Banco de España, D. Mariano Rubio. Empezábamos entonces a disponer de algunos de los datos necesarios para acometer trabajos de índole empírica, no obstante,

42 Instituto de Administración de Empresas

43 Agrupación de Madrid del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España

44 La tasa de empleabilidad de sus egresados es del 100%.

45 Énfasis añadido.

46 Financiado por la CE (Human Capital and Mobility Programme). 1993-1996. Entidades participantes: EIASM (Bélgica, coordinador), UF (Alemania), UCL (Bélgica), CBS (Dinamarca), UAM (España), TSE (Finlandia), CNAM (Francia), UA (Grecia), UM (Holanda), UCD (Irlanda), US (Italia), UL (Portugal), LSE (Reino Unido), SU (Suecia).

atendiendo la invitación que en 1986 me hizo el Profesor Stephen Zeff, para intervenir en una conferencia internacional organizada por la American Accounting Association, que entonces presidía, sobre 'Standard Setting for Financial Reporting', hube de hacer algunos equilibrios en la cuerda floja para explicar las contribuciones de la investigación en España al proceso emisor de sus normas contables (Cañibano, 1987a).

Las cosas empezaron a cambiar en la buena dirección, sobre todo con la participación en proyectos de investigación financiados con fondos CEE. Al primer proyecto de investigación CEE sobre *Financial Reporting*, que acabamos de mencionar, fueron sumándose otros en los ejercicios subsiguientes, básicamente en dos líneas de investigación, una sobre el reporte financiero y los efectos políticos y económicos de la adopción de las normas internacionales de contabilidad e información financiera (Proyectos Harmonia⁴⁷ e INTACCT⁴⁸) y otra sobre medición de intangibles para comprender y mejorar la gestión de la innovación (Proyectos MERITUM⁴⁹, E-Know-Net⁵⁰, Prime⁵¹), poniendo de manifiesto la gran relevancia económica de los intangibles, pese a su escaso reconocimiento en la información contable - financiera de las empresas (Cañibano 2021).



Lo anterior fue facilitado por dos importantes hechos ocurridos en los años noventa del pasado siglo: uno, la publicidad de las cuentas anuales de las empresas, su obligado depósito en el Registro Mercantil y la facilidad de acceso a ellas por internet y, dos, la creación de bases

47 HARMONIA: Accounting Harmonisation and Standardisation in Europe: Enforcement, Comparability and Capital Market Effects. Financiado por la Unión Europea: Human Potential Programme, Research Training Networks. Contract nº HPRN-CT-1999-00062, 2000-2003. Entidades participantes: UW (Reino Unido, coordinador), UF (Alemania), UCL (Bélgica), UAM (España), AU (Grecia), UM (Holanda), NUI (Irlanda), UL (Polonia), UTL (Portugal)

48 INTACCT: The European IFRS Revolution: Compliance, Consequences and Policy Lessons. Financiado por la Unión Europea: Marie Curie Actions. 2007-2010. Entidades participantes: UL (Reino Unido, coordinador), UT (Holanda), UF (Alemania), HEC (Francia), UV/UAM (España), UCY (Chipre), UP (Portugal), CEU (Chequia), UL (Eslovenia), VUE (Finlandia), UOM (Macedonia).

49 MERITUM: Measuring Intangibles to Understand and Improve Innovation Management. Financiado por la Unión Europea: Targeted Socio-Economic Research Programme (TSER), Contract nº: SOE1-CT-98-1104, 1998-2001. Entidades participantes: UAM (España, coordinador), ETLA (Finlandia), HEC (Francia), NSM Group (Noruega), SU (Suecia), CBS (Dinamarca)

50 E* KNOW – NET: A European Research & Communication Arena on Intangibles. Financiado por la Unión Europea: Strata. 2001-2003. Entidades participantes: UAM (España, coordinador), ASB (Dinamarca), CBS (Dinamarca), US (España), ETLA (Finlandia), BI (Noruega), SINTEF (Noruega), IPF (Suecia), SU (Suecia), CU (Reino Unido)

51 PRIME Network of Excellence. Financiado por la Unión Europea (Knowledge-based society and economy), 2004-2008. Entidades participantes: Armines (Francia, coordinador); Fraunhofer Gesellschaft (Alemania); University of Sussex (Reino Unido); University of Manchester (Reino Unido); CSIC (España); CNR (Italia); WTMC consortium (Países Bajos) REPOL (Suiza); ESST Consortium (Distintos Países); INRA (Francia); CNRS, ENS Cachan, FNRS, Université de Bourgogne (Francia); University of Edinburgh (Reino Unido); OST (Francia) The University, Israel Institute of Technology (Israel); ULP (Francia); Nomius (Portugal; UAM (España); Fondazione Eni Enrico Mattei FEEM (Italia); Bielefeld U. (Alemania); SSSUP (Italia); IPTS (European Commission; Joanneum (Austria); Politecnico di Milano (Italia); SINTEF (Noruega); Université de Toulouse 1 (Francia); University of York (Reino Unido); NIFU (Noruega); BUESPA (Hungria); ETLA (Finlandia); European University Institute (Alemania); Copenhagen Business School (Dinamarca); UCL (Reino Unido); Trondheim University (Noruega)

de datos contables: SABI que, actualmente, incluye 3,8 millones de empresas de España y Portugal y, poco después, con AMADEUS llega la información contable de empresas europeas de 34 países (Arce 2001).

Por último, no quisiéramos dejar de mencionar en este apartado, la celebración anual, desde 1995, del Seminario que lleva el nombre de Carlos Cubillo Valverde, organizado por el Departamento de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UAM, en su sede La Cristalera de Miraflores de la Sierra, en el que se presentan las novedades sobre la regulación contable y sus efectos en la docencia y la investigación contable, recibiendo con habitualidad la colaboración y patrocinio del ICJCE- Agrupación de Madrid y del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

9 A modo de conclusión

El PCG 1973 que vio la luz en la 'era Cubillo' fue una semilla fructífera, primero eliminó la dispersión de las prácticas contables existentes hasta esa fecha, cumpliendo así con su función normalizadora y seguidamente puso en marcha sin pérdida alguna de tiempo el programa de planificación contable concebido por el Instituto de Planificación Contable, adaptando el PGC 1973 a numerosos sectores de actividad económica, perfeccionando la planificación contable al acometer la normativa sobre cuentas consolidadas de los grupos de sociedades, la gestión interna de la empresa mediante la contabilidad analítica que entró a formar parte del PGC 1973 como Grupo 9 de cuentas de este, y dejó preparado un borrador de PGC, incluida la contabilización del IVA, que armonizara con las Directivas de la CEE.

Es de hacer notar que la Contabilidad analítica, Grupo 9 del PGC 1973, fue eliminada de las sucesivas versiones del PGC, al no servir de base a la elaboración de las Cuentas anuales que las empresas deberían presentar con carácter obligatorio. Tampoco se hizo por parte del ICAC una publicación separada del texto correspondiente a la Contabilidad analítica, a pesar de su indudable utilidad para la gestión de empresas.

Por supuesto, que todos los desarrollos complementarios del PGC siguieron ampliándose en las sucesivas versiones de este de 1990 y 2007, así se produjeron nuevas adaptaciones incorporando sectores que todavía no habían sido contemplados o bien reformando algunos de los preexistentes, se promulgaron nuevas normas dirigidas a la formulación de las cuentas consolidadas de los grupos de sociedades y se incorporaron los tratamientos contables de nuevas operaciones financieras y fiscales al compás de la evolución de los correspondientes Directivas y Reglamentos de la ya Unión Europea. Ahora bien, todo ello contó como un punto de partida con la excelente labor realizada en la 'era Cubillo' a la que se refiere este capítulo de la obra conmemorativa del 50º aniversario del PGC 1973.

El Instituto de Planificación Contable también se ocupó ampliamente de difundir en los medios profesionales y académicos toda la tarea que venía realizando, ampliando con ello los estrechos lazos que se habían producido desde un principio con la profesión y el mundo académico, los cuales habían supuesto la participación de estos tanto en el texto del PGC 1973 como en los desarrollos que vinieron a complementar este, colaboración que se ha continuado manteniendo hasta la fecha presente, merced a la buena predisposición de los rectores de los organismos y entidades implicados.

A dicho respecto, debo destacar la labor realizada por la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA), en cuya promoción y primera Junta Directiva participó el propio Carlos Cubillo Valverde, director del Instituto de Planificación Contable. AECA aportó no solo sus Documentos sobre Principios Contables, reconocidos por la profesión como 'gene-

ralmente aceptados,' sino también la difusión de todo género de disposiciones emanadas del IPC en su Boletín/Revista AECA, en la Revista Española de Financiación y Contabilidad (REFC) y en otras de sus revistas, así como en sus Congresos, Encuentros y Jornadas técnicas y, posteriormente, mediante sus comunicaciones en las redes sociales, 'Actualidad Contable' y otras.

En suma, los efectos del PGC 1973 sobre la profesión, la docencia y la investigación contable supusieron un antes y un después; todo lo ocurrido en dichos ámbitos a partir del referido año 1973 ha supuesto un importante desarrollo, impulsado adicionalmente con las reformas que supuso la incorporación de España a la CEE: reconocimiento oficial de la profesión de auditor de cuentas, publicidad de las cuentas anuales mediante su depósito en el Registro Mercantil, creación por AECA de la figura del 'experto contable acreditado' (**eca**), mayor especialización sobre temas contables en las Facultades de Economía y Empresa, Master en Contabilidad y Auditoría como titulación universitaria superior, proyectos de investigación contable de orden europeo con participación de grupos españoles.

Sirvan las anteriores palabras como colofón de la que hemos denominado '**era Cubillo**', considerando que los hechos sucintamente descritos en este trabajo supusieron el pilar sobre el que se ha asentado todo el ulterior desarrollo contable en España. Con nuestro permanente recuerdo a la persona de Carlos Cubillo Valverde, ponemos punto final al tema.

10 Bibliografía

- Arce, M. (2001) Las bases de datos de información contable en el ámbito internacional. *Revista Valenciana de Economía y Hacienda*, 3: 225-237.
- Bueno, E. (1972) Análisis conceptual de la planificación contable: problemas técnicos y aplicaciones. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, septiembre-diciembre, 1(3): 73-96.
- Bueno, E. L., Cañibano y E. Fernández Peña (1980) *Contabilidad Analítica: Grupo 9 del Plan General de Contabilidad: Comentarios y casos prácticos*. Instituto de Planificación Contable. Ministerio de Economía y Hacienda. Madrid.
- Cañibano, L. (1972) Comentarios al Plan General de Contabilidad de Francia. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, septiembre-diciembre, 1(3): 491-555.
- Cañibano, L. (1981) *Las Entidades de Financiación en España*. Fundación Universidad-Empresa, Madrid.
- Cañibano, L. (1982) *Contabilidad: Análisis Contable de la Realidad Económica*. ICE, Madrid
- Cañibano, L. (1987a) The Contribution of Research to Standard Setting: the situation in Spain. En: *Standard Setting for Financial Reporting*. KPMG, Peat Marwick, Princeton, New Jersey, pp. 110-113.
- Cañibano, L. (1987b) *Contabilidad: Análisis Contable de la Realidad Económica*. Pirámide, Madrid
- Cañibano, L. (1987c) Principios contables básicos para empresas con regulación económica. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, enero-abril, XVI(52): 37-59.
- Cañibano, L. (1994) Carlos Cubillo Valverde: In Memoriam. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, vol. XXIII, nº 78, pp. 5-8.
- Cañibano, L. (1995) Narciso Amorós Rica: In Memoriam. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, vol. XXIV, nº 82, pp. 9-11.
- Cañibano, L. (2018) Vicente Montesinos. Contabilidad Pública. AECA. En: *Retos de la Contabilidad y la Auditoría en la Economía actual. Homenaje al Profesor Vicente Montesinos Julve*. Universidad de Valencia, 2018, pp. 29-40.
- Cañibano, L. (2019) Contabilidad de entidades mercantiles y contabilidad pública. ¿Es necesaria su armonización? En: Em memoria de Joao Carvalho: *Estudos sobre Contabilidade, Finanças e Políticas Públicas*. Áreas Editora, Coimbra 2019, pp. 251-260.
- Cañibano, L. (2021) EUROPEAN ACCOUNTING: HOPWOOD VS BREXIT on the development of the Spanish accounting academic community within the framework of the European Accounting Association. *Spanish Journal of Finance and Accounting*, Vol.50 nº 191 pp. 269-279.
- Cañibano, L. y J.L. Cea (1972) *Los Grupos de Empresas: Consolidación y Censura de sus Estados Financieros*. ICE, Madrid.

- Cañibano, L. y J.L. Cea (1999) Accounting Regulation in Spain. En S. Mcleay (Ed.) *Accounting Regulation in Europe*. MacMillan. London, pp. 300-335.
- Cañibano, L. y B. Giner (1994) Análisis de Estados Financieros: Una perspectiva europea. *Cuadernos de Derecho y Comercio*. Abril: pp. 297-319.
- Cañibano, L. y J.A. Gonzalo (1987a) *Prácticas de Contabilidad*. ICE, Madrid
- Cañibano, L. y J.A. Gonzalo (1987b) *Prácticas de Contabilidad*. Pirámide, Madrid.
- Cañibano, L. y J.A. Gonzalo (1990) *Contabilidad: Cuestiones y ejercicios resueltos*. Pirámide. Madrid.
- Cañibano, L. y J.A. Gonzalo (1993) Group Accounting in Spain. En: S.J. Gray; A.G. Coenenberg & P.D. Gordon (Eds). *International Group Accounting Issues in European Harmonization*. Routledge. London.
- Cañibano, L. y A. Mora (Eds) (1997) *La Regulación de la Información Contable Financiera en la Unión Europea: Países del Sur de Europa*. ICAC. Madrid.
- Cubillo Rodríguez, C., (1994) Carlos Cubillo Valverde: Primer aniversario de su fallecimiento. *Boletín AECA* nº 36, pp. 21-23.
- Cubillo Valverde, C. (1976) El Instituto de Planificación Contable. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, vol. V, nº 18, pp. 17-26.
- Cubillo Valverde, C. (1985) Nota a la Octava edición, *Plan General de Contabilidad*, pp. 57-59.
- Gonzalo, J.A. (1976) Análisis comparativo de los planes de cuentas Integral y Español. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*. Vol. V, nº 15, pp. 119-148.
- Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (1997) *Estudios de Contabilidad y Auditoría. En homenaje a Don Carlos Cubillo Valverde*. Madrid.
- Millán, W. (1972) Plan General de Contabilidad para la empresa española, *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, Vol I, nº 3, septiembre-diciembre, pp. 410-439.

Legislación

- Instituto de Planificación Contable (1986) *Plan General de Contabilidad 1973*, 8ª edición, Ministerio de Economía y Hacienda, Madrid.